

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑIA MULTIPROPIEDADES S.A.

La compañía **MULTIPROPIEDADES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.9.IJ.2608** de 17 JUL. 2003.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La adquisición y enajenación a cualquier título, compra, venta, permuta, arriendo, constitución de gravámenes y administración de toda clase de bienes, muebles e inmuebles ...

Quito, 17 JUL. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA
DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA GALINESA C.A.

Se comunica al público que la compañía **GALINESA C.A.**, aumentó su capital en US\$ 20.000,00, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.9.IJ.2604** de 16 JUL. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1 cada una.

PLAZO DE DURACIÓN. ... el plazo de duración será de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura de Aumento de Capital ...

Quito, 16 JUL. 2003

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SANTILLAN SA. 03.9.IJ.2604

Docto., a mí favor por el señor Gerente General del Banco Nación del Fomento, mediante oficio poder # 1728 del 02 de mayo de 2003, se ordena la cancelación del crédito, dentro del término de TRES DÍAS o dimite bienes en igual término, y por cuanto de autos consta que el deudor ha fallecido según partida de defunción del 10 de abril del 2003, agregado a los autos, se ordena CITAR a los herederos conocidos y prentados desconocidos del señor JOFFRE CRISTÓBAL CEDENO MARTÍNEZ, conforme lo determina el Art. 86, Inc. 4 del Código de Procedimiento Civil. f) Ing. Luis Noboa Salazar, Juez Especial de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Ventanas.

Lo que comunico a ustedes para fines legales, consiguientes, previniéndoles de la obligación, que tienen de señalar domicilio legal, para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso, caso de no comparecer en juicio dentro del término señalado, se los considerará como rebeldes. LO CERTIFICO.

Lo que comunica a usted para los fines legales.
Ing. Com. Ruth Moreira Benavides

SECRETARIA AD-HOC

Ventanas, 14 de julio del 2003.

03.9.IJ.2604

3.- **CAPITAL: SUSCRITO:** TÍ
DE LOS ESTADOS UNIDOS
vidido en TRES MIL acciones
da una de ellas.

4.- **OBJETO:** Su actividad p
adquisición y/o construcción
urbanos o rurales para bene

5.- **ADMINISTRACIÓN:** Es
rente General y el Presidente
legal es el Gerente General,

Guayaquil.

Al. Víctor Anchas
INTENDENTE JURÍDICO
DE LA INTENDENCIA DE
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DI

DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA SA
S.A.

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CROWN FLOWERS EXPORTADORA
CIA. LTDA.

La compañía **CROWN FLOWERS EXPORTADORA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.9.IJ.2622** de 17 JUL. 2003.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Se comunica al público que la compañía **SANTILLAN SA.**, aumentó su capital en US\$ 1.059.582,00, y reformó sus estatutos por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03.9.IJ.2647** de 17 JUL. 2003.